

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

7526 Aprobación definitiva del Presupuesto General 2019.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Ceutí para el ejercicio de 2019, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR Capítulos		CONSOLIDADO
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.476.718,24 €
A.1) Operaciones corrientes		8.476.718,24 €
Capítulo 1: Impuestos directos		3.564.719,51 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos		93.508,80 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.652.601,65 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes		3.133.913,15 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		31.975,13 €
A.2) Operaciones de capital		0,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales		0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		1.745.857,38 €
Capítulo 8: Activos financieros		0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros		1.745.857,38 €
TOTAL INGRESOS		10.222.575,62 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.261.375,05 €
A.1) Operaciones corrientes		7.630.183,14 €
Capítulo 1: Gastos de personal		3.990.935,95 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		2.079.888,79 €
Capítulo 3: Gastos financieros		562.397,86 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes		796.960,54 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.		200.000,00 €
A.2) Operaciones de capital		€631.191,91
Capítulo 6: Inversiones reales		631.191,91 €
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		1.559.871,15 €
Capítulo 8: Activos financieros		0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros		€1.559.871,15
TOTAL GASTOS		9.821.246,20 €

Plantilla de Personal 2019

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO-SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	SITUACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
SECRETARIO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría		Entrada	V
INTERVENTOR/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	V
TESORERO/A	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Entrada	V
ECONOMISTA	1	A1	Administración General	Técnica			C
ADMINISTRATIVO	10	C1	Administración General	Administrativa			9 C 1 PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	Administración General	Auxiliar			C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	C2	Administración General	Servicios generales	Auxiliar		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA	1	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
PSICÓLOGA	2	A1	Administración Especial	Técnica	Técnico Superior		C
RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA	1	A1	Administración General	Técnica	Técnico Superior		PROMOCION INTERNA
TRABAJADORA SOCIAL	3	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		1 C 2 ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL
TÉCNICO INDUSTRIAL	2	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		1C 1 ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
TECNICO OBRAS PUBLICAS	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
TÉCNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN	1	C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Auxiliar		C
CAPATAZ-ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Administración General	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OFICIAL ALBAÑILERIA Y SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES	3	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES	4	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios		C
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local		PROMOCIÓN INTERNA
SUBINSPECTOR		1 B					C
POLICIA LOCAL	2	1 C1 (a extinguir)	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local		C
AGENTE	16	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local		C
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		PROMOCION INTERNA
TÉCNICO DE ACTIVIDADES CULTURALES	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA	1	A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		C
AUXILIAR AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		C
AUXILIAR EDUCATIVO	1	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL
PEON LIMPIEZA VIARIA	1	AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficios		ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
TECNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL	1	TÉCNICO SUPERIOR	25% JORNADA LABORAL INDEFINIDO NO FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	1 LABORAL FIJO 1 INDEFINIDO NO FIJO
RESPONSABLE PROGRAMAS CULTURALES	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
MONITOR DEPORTIVO/PEÓN MANTENIMIENTO	2	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
LIMPIADORA	12	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
COCINERA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
OFICIAL CONSTRUCCIÓN	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
PEON CONSTRUCCIÓN	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	INDEFINIDO NO FIJO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.